# Copia fiel del Original.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000468 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 3 SEP 2013

#### VISTO:

La Carta N° 033-2013/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 27 de Agosto del 2013, Informe Na 804-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 03 de Setiembre del 2013, Informe Na 1200-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Setiembre del 2013, y Proveído de fecha 09 de Setiembre del 2013, Y

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Marzo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 957,694.48 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 48/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000444-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Agosto del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 02, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 27 de Agosto del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 033-2013/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 27 de Agosto del 2013, el Representante Legal de la Empresa ALBA CONTRATISTAS, solicita una Ampliación de Plazo Nª 03, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista, ya que hasta la fecha la Entidad no emite pronunciamiento respecto a la Aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, perjudicando la ejecución de la obra:

"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES-TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 804-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 03 de Setiembre del 2013, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES-TUMBES", contados desde el 28 de Agosto al 11 de Setiembre del 2013.

Que, mediante Informe Nº 1200-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Setiembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una

Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, argumentando la demora en el pronunciamiento respecto a Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, hechos que se sustentan en las respectivas inotaciones del cuaderno de obra, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por QUINCE (15) DIAS NATURALES.





GERENCIA DE OBE

1185

copia fiel del Original



#### GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N PENA GARCIA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALMENTARIA" (TEC. ADM. II ALBERTO SIGNIFICADO DE TRAMILIDAD DE TRAM

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000468 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes. 11 3 SEP 2013

Que, mediante proveído de fecha 09 de Setiembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1200-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por QUINCE (15) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nª 03 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L.; relacionada con la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo parcial Nº 03, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES PROVINCIA TUMBES- TUMBES", plazo que se computara desde el 28 de Agosto al 11 de setiembre del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las lazones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., al Ingeniero ROLANDO CRUZ AGURTO, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

